

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (AES)

Las AES no son un derecho. Son prestaciones destinadas a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario necesarios para poder vivir dignamente. Deben dedicarse a cubrir la necesidad para el que han sido concedidas.

Si no se superan los siguientes ingresos mensuales se puede solicitar una prestación para poder hacer frente a los gastos de alquiler, crédito hipotecario, energía, agua, comunidad, gas, mantenimiento de la vivienda habitual, arreglos de la comunidad, necesidades básicas o atención no cubierta por Osakidetza: dentista, gafas...

TABLA COMPARATIVA:

-ACTUAL LEGISLACIÓN:

Límite de ingresos mensuales. 14 pagas.

-720 euros 1 persona adulta (840 euros en 12 pagas).

-960 euros 2 personas adultas (1.121 euros en 12 pagas)

-985 euros 2 personas: 1 persona adulta y un menor (1.149 12 pagas)

-1.105 3 personas: 3 personas adultas o 2 adultas y 1 menor (1.289 12pagas)

-1.129 euros 3 personas: 1 persona adulta y 2 menores (1.317 en 12 pagas)

-1.249 euros 4 personas adultas o 2 y 2 menores (1.457 euros 12 pagas)

-1.273 euros 4 personas:1 adulta y 3 menores (1.485 euros en 12 pagas)

-1.393 euros 5 personas: 2 adultas y 3 menores (1.625 euros 12 pagas)

-1.417 euros 5 personas:1 adulta y 4 menores (1.653 euros en 12 pagas)

Límite de ingresos mensuales para pensionistas. 14 pagas.

-913 euros 1 persona (1.065 euros en 12 pagas).

-1.153 euros 2 personas (1.345 euros en 12 pagas).

-1.297 euros 3 personas (1.513 euros en 12 pagas)

-ANTERIOR LEGISLACIÓN:

Límite de ingresos mensuales. 14 pagas.

-1.080 euros 1 persona adulta (1.260 euros en 12 pagas).

-1.440 euros 2 personas adultas (1.680 euros en 12 pagas)

-1.476 euros 2 personas: 1 persona adulta y un menor (1.723 12 pagas)

-1.657 3 personas: 3 personas adultas o 2 adultas y 1 menor (1.933 12pagas)

-1.693 euros 3 personas: 1 persona adulta y 2 menores (1.975 en 12 pagas)

-1.873 euros 4 personas adultas o 2 y 2 menores (2.185 euros 12 pagas)

-1.909 euros 4 personas:1 adulta y 3 menores (2.227 euros en 12 pagas)

-2.088 euros 5 personas: 2 adultas y 3 menores (2. 437 euros 12 pagas)

-2.125 euros 5 personas:1 adulta y 4 menores (2.479 euros en 12 pagas)

Límite de ingresos mensuales para pensionistas. 14 pagas.

-1.368 euros 1 persona (1.596 euros en 12 pagas).

-1.729 euros 2 personas (2.017 euros en 12 pagas).

-1.945 euros 3 personas (2.269 euros en 12 pagas)